D.A.E.M. RIO BUENO
OFICINA DE PERSONAL

IDDOC 189996
RIO BUENO, 14 ABR. 2016

DECRETO EXENTO Nº 1478 / VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2012.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley Nº 18695 Orgánica de Municipalidades en su contexto refundida en el D.FL. 1 de fecha 09-05-2006, publicado en el Diario Oficial de 26-07-2006, Artículos Nº 63 y 127.

2.- Ley 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de docentes para UTP en el Liceo "Vicente Pérez Rosales", para dar cumplimiento al Plan Curricular del Establecimiento.

D E C R E T O :

1.- **DESIGNESE,** a los siguientes docentes para integrar la Unidad Técnico Pedagógica en el Liceo "Vicente Pérez Rosales" de Río Bueno, desde el 01 de Marzo 2016 hasta el 28 de Febrero 2017.

NELIDA MARLENE GOMEZ GUZMAN	13.161.591-4	Directora	44 hrs. semanales.
GRICELDA ELIZABETH GALLARDO MIRANDA	10.873.048-K	Jefa UTP	41 hrs. semanales.
		Clases	3 hrs. semanales.
ERNA ELIZABETH URIBE GALLARDO	10.052.816-9	Encarg. Convivencia	30 hrs. semanales.
		Orientadora	14 hrs. semanales.
ABEL NATANAEL DELGADO QUEULO	16.588.152-4	Evaluador	30 hrs. semanales.
		Clases	14 hrs. semanales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE EN LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO ALCALDIA

LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO SECRETARIA MUNICIPAL

ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL